



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00242
Nº Decreto.- 2009D01085

En la ciudad de Antequera, a 25 de Mayo de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CON TRATO DE OBRA "PROYECTO DE MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD DE ANTEQUERA.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra:" PROYECTO DE MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD DE ANTEQUERA", por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "PROYECTO DE MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD DE ANTEQUERA" a favor de "ACEDO HERMANOS, S.L.", como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, por un precio de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (385.842,82 €) + SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (61.734,85 €) DE I.V.A., y, además ofrece unas mejoras técnicas por importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (48.635,65 €) y, ordeno la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL